



24 febrero 1988

ACTA No.723-88

PRESENTES: Sr. Guillermo Vargas, Rector a.i.

Sr. Alberto Cañas

Sr. Rodrigo Barrantes

Sra. Marlene Víquez

Sr. Fernando Bolaños

Sr. Alfredo Barquero

Sr. Wilberth Pérez

Sr. Francisco Quesada

Sr. Luis Garita

INVITADOS: Sr. José Calderón, Auditor y

Sr. Jorge Delgado, Asistente a.i. del Rector

Se inicia la sesión a las 10:30 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la agenda siguiente:

I Aprobación de la agenda

II Aprobación de las actas 699-87 y 722-88

III Correspondencia

IV Informes del Rector

V Asuntos de trámite urgente:

1. Proyecto Convenio UNED-FEUNED (Ref. CU-031-88)

2. Recurso apelación planteado por Francisco Morales (CU-473-87 y 23-88)

3. •Solicitud FEUNED sobre suplente Representante Estudiantil ante el CU (Ref. CU-460-87 y 009-88)

4. Informe Comisión Licitaciones sobre licitación pública 55-86 (Ref. CU-012-88 y 397-87)

5. Conformación estructural y de funciones de planillas (Adm.180-87, Art. IV)

6. Autorización nuevo contrato con Eusebio Flores (Ref. CU-026-88)

7. Informe sobre situación en la Editorial

8. Nombramiento Vicerrector de Planificación interino

9. Sustitución Lic. Samuel Arias como Jefe Oficina de Registro

10. Recurso apelación planteado por Juan Cevo (Ref. CU-475-87 y 017-88)

11. Dictamen Comisión Administrativos sobre caso Br. Ligia Garro (Adm. 182-88, Art. III)

CONSEJO UNIVERSITARIO

2

VI Acuerdos del CONRE

1. Relevar algunos funcionarios de comisiones (C.R.87.515 y CU-393-87)
2. Propuesta adición al Art. 34 y modificación al Art. 43 del Reglamento de Carrera Universitaria
3. Reclassificación puesto Programado II a Analista de Sistemas II
4. Refundición códigos de Asistente de Investigación y reclasificación posterior a Analista Académico (Ref. CU-387-87)
5. Creación plaza de misceláneo (Ref. CU-388-87)
6. Reclassificación plaza Analista Sistemas I a Analista Sistemas II (Ref. CU-444-87)
7. Creación de dos plazas de auxiliar de litografía en la Editorial (Ref. CU-480-87)
8. Creación plazas (Ref. CU-024-88)
9. Aumento de tabla de honorarios de AUDI (Ref. CU-402-87)

VII Dictámenes de la Comisión Asuntos Académicos

1. Recomendación sobre caso Víctor Flury y Stella Delolme
2. Recomendaciones respecto a informes sobre logros y tropiezos del Plan de Emergencia (Acad. 161-87, Art. III)

VIII Dictámenes Comisión de Asuntos Administrativos

1. Informe labores de la Auditoría (Adm. 169-87, Art. IV)
2. Modificación Art. 80 del Estatuto de Personal y definición de "Servidor docente" (Adm. 179-87, Art. V)
3. Dar por conocida la nota de la Oficina de Sistemas sobre proceso de corrección de información de estudiantes (Adm. 180-87, Art. V)
4. Permisos para estudios y becas (Adm. 180-87, Art. VIII)
5. Recomendación sobre Art. 80 Estatuto de Personal (Adm. 182-88, Art. IV)
6. Lista direcciones y oficinas con carácter permanente (Adm. 172-87 Art. V)
7. Recomendación sobre calificación de certificados (Adm. 177-87, Art. III)
8. Beneficios empleados de CONARE (Adm. 179-87, Art. VII)

II APROBACION DE LAS ACTAS 699-87 y 722-88

Al referirse don FERNANDO BOLAÑOS al acta 699-87, hace la observación de que sería conveniente apresurar la REVista Enlace referente a la entrega del Doctorado Honoris Causa, porque si no se hace rápido, pierde vigencia. Se toma nota de esta observación.

Se aprueban actas 699-87 y 722-88 con unas observaciones de forma.

III CORRESPONDENCIA

1. Copia de nota de la FEUNED

Se conoce copia de la nota 022-88 suscrita por el Presidente de la FEUNED y

dirigida al Director del Depto de Personal del Ministerio de Educación Pública, respecto a la discriminación de los alumnos de la UNED que cursan la carrera de Educación en I y II ciclos.

Sr. GUILLERMO VARGAS: Explica que este asunto está en discusión. Don Celedonio Ramírez tendrá mañana una reunión con el Ministro de Educación Pública. Sería conveniente esperar los resultados de esa reunión para determinar el camino a seguir para la solución del problema.

Sra. MARLENE VIQUEZ: A mí me siguen preocupando las publicaciones que están saliendo en el periódico. Es fundamental que eso se trate de solucionar.

Sr. GUILLERMO VARGAS: Hablé con don Celedonio y convinimos en dos cosas. Por una parte me preocupaba cuando salieron esos informes en la prensa que perjudican de manera directa a la Universidad, que los funcionarios pudiéramos reaccionar aisladamente y pudiéramos entrar en contradicciones, entonces pensamos que lo conveniente era que el vocero ante la prensa fuera el Rector titular, de manera tal que fuéramos consecuentes en lo que se está diciendo y esperaríamos al jueves para que con fundamento en lo que don Celedonio hable con el Sr. Ministro, tenga él más fundamento a la hora de comunicarse con la prensa sobre este asunto.

2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos

Se conoce la nota ORH.88.143 en donde presenta un informe en relación con el Lic. Raúl Guevara Matarrita.

Sr. GUILLERMO VARGAS: Le da lectura a la nota. Indica que en la sesión pasada aunque no se llegó a ningún acuerdo, dejó entrever un acuerdo. En principio entendí que este informe iba al Consejo de Rectoría para que decidiera.

Sr. FERNANDO BOLAÑOS: Explica que la idea era devolverlo al CONRE, con las observaciones que se hicieron aquí, para que con base en el informe de Recursos Humanos procediera en esa nueva dirección, o sea, aplicar el artículo 18 del Estatuto de Personal.

Sr. ALFREDO BARQUERO: Probablemente la Oficina de Recursos Humanos equivocó la dirección de este documento. Sin embargo, este Consejo tiene que resolver un recurso que ha planteado el Sr. Raúl Guevara y alternativamente sugerirle al CONRE que tome acciones en torno al Artículo 18.

CONSEJO UNIVERSITARIO

4

Sr. FERNANDO BOLAÑOS: Habría que aceptar el recurso del Sr. Guevara con la indicación al CONRE de que ayude hacia esa nueva acción que sería aplicar el artículo 18. Porque si este Consejo decide que el recurso no procede, se termina aquí la situación.

Sra. MARLENE VIQUEZ: El asunto se suscitó porque la acción que tomó el CONRE respecto al Sr. Guevara era un traslado y al discutirse esa situación acá llegamos a la conclusión de que en realidad no procedía un traslado sino un descenso, porque él recibe el pago de porcentaje por cargo de autoridad y estaba nombrado en forma indefinida en ese puesto.

Sr. GUILLERMO VARGAS: Habría que acoger el recurso en donde apela el traslado y dejar sin validez el acuerdo del Consejo de Rectoría, porque si se rechaza el recurso se ratifica el traslado, y recomendar al CONRE que con base en el informe de la Oficina de Recursos Humanos proceda a un descenso de acuerdo con lo que establece el Art. 18 del Estatuto de Personal. Así se acuerda.

Sr. WILBERTH PEREZ: Si se necesita todo ese trámite para aplicar el Art. 18 a una persona, me pregunto ¿cuánto se necesitará para despedir a un funcionario? Porque veo que ha causado muchos problemas a los estudiantes con la falta de atención a las labores.

Sr. ALFREDO BARQUERO: El CU le está haciendo una sugerencia al CONRE. Alternativamente el CONRE podría pensar en otra cosa.

* * * * *

Luego de otros comentarios, se toma el acuerdo siguiente:

Artículo III, inciso 2)

Se acoge el recurso planteado por el Lic. Raúl Guevara Matarrita contra el acuerdo del CONRE de la sesión 463-87, Art. XVII y ratificado en la sesión 473-87, Art. III y se recomienda al Consejo de Rectoría que con base en el informe de la Oficina de Recursos Humanos, oficio 88.143, se considere la posibilidad de resolver la situación vía el artículo 18 del Estatuto de Personal. ACUERDO FIRME.

IV INFORMES DEL RECTOR

No hay informes en esta oportunidad.

V ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Proyecto de Convenio UNED-FEUNED

Sr. GUILLERMO VARGAS: Este proyecto pretende establecer un sistema para trasladar los dineros que la UNED debe hacer a la Federación de Estudiantes. Este convenio no requiere autorización de este Consejo, viene por tanto con carácter de información.

Por acuerdo con la FEUNED hay unas cláusulas que van a ser mejoradas para agilizar los procedimientos. Esto es competencia del CONRE. Se ha presentado para información.

Sr. JOSE CALDERON: Tengo gran cantidad de objeciones a este proyecto.

Sr. GUILLERMO VARGAS: Como va a ser de conocimiento del Consejo de Rectoría, le indicaría al Sr. Auditor que nos acompañe en el CONRE para analizarlo y ver las objeciones que tiene.

2. Recurso de apelación planteado por el Sr. Francisco Morales

Se conoce el dictamen elaborado por la Comisión de Personal respecto al caso del Sr. Morales, mediante oficio ORH.88.111.

Sr. GUILLERMO VARGAS: Le da lectura. Agrega que en el oficio que mandó en su momento la Oficina de Recursos Humanos, señala que lo que procede es el despido del funcionario por la reiteración de las faltas cometidas.

Sra. MARLENE VIQUEZ: Salva su voto, por principios no está de acuerdo en aprobar el despido de una persona que presenta estos problemas.

Sr. ALFREDO BARQUERO: Valdría la pena atender las recomendaciones que hace al final la Comisión de Personal en torno a problemas de alcoholismo. Me parece importante establecer algunos mecanismos o responsabilizar a alguien para que se realicen gestiones con alguna institución y tratar de implantar algún programa de prevención. Si bien es cierto la curación a veces es difícil y los programas curativos no resuelven en su totalidad un problema de alcoholismo, pero sí establecer algún programa preventivo, porque hay otro caso de despido por las mismas razones. Es preocupante que esta situación se siga dando. No sé hasta qué punto la Universidad tiene responsabilidad en esto, por lo menos hay alguna obligación

CONSEJO UNIVERSITARIO

6

de atender el problema. El alcoholismo puede darse por muchas razones y nadie sabe si se podría estar dando por problemas internos en la Universidad.

Así que independientemente de la decisión que se tome en este caso, podríamos tomar un acuerdo más genérico que tienda a buscar algún tipo de solución a esta problemática que se está generando ya en la UNED.

Sr. GUILLERMO VARGAS: Creo que la sugerencia de don Alfredo Barquero podemos trasladarla a la Administración para que tome medidas en ese sentido.

Sr. ALBERTO CAÑAS: Hay un instituto nacional que está ocupándose de esa problemática. No veo por qué vamos a crear una sucursal del Instituto sobre Alcoholismo. Estaría de acuerdo en pedir la colaboración de ese instituto. Desde que se declaró que el alcoholismo era una enfermedad, se le amarraron las manos a las instituciones, porque antes a las personas con estos problemas se les despedía. Hay unas enfermedades que no tienen que ver con la eficiencia en el trabajo y ésta sí; pero me parece que no es justo que el patrono asuma el problema. A mí me inspira mucha compasión esta gente, pero no veo por qué la Universidad tiene que aceptar eso y comience a sentar precedentes que disminuyen su eficiencia y capacidad por estar atendiendo problemas particulares. Lo que estoy diciendo puede parecer cruel y frío, pero la verdad es que no hay razón para que una enfermedad vaya a causarle perjuicio a muchas otras personas que son ajenas a ella. Es un problema muy serio que a cualquier patrono le trae incluso problemas de conciencia. Es una enfermedad en la que siempre se pretende que el patrono contribuya al tratamiento, porque nunca nos han pedido que ayudemos a tratar a un drogado. Es muy específico, porque se han movido una serie de intereses de orden sentimental y familiar en torno a este problema. Lo que quiero dejar claro es que uno comprende las situaciones, pero no puede llevarlas a sus últimas consecuencias porque va en perjuicio de la institución. Hay un momento en que la piedad debe encontrar sus límites, es decir, que los derechos de esta persona terminan cuando comienzan los derechos de la Universidad. Es la frase de Víctor Hugo: "La libertad de un ciudadano termina cuando comienza la libertad de otro ciudadano".

Sr. LUIS GARITA: Me parece que el problema puramente laboral ha sido tratado por el Consejo de Rectoría, el que tiene que haber analizado todas las variables. A nosotros no nos queda más que respaldarlo.

No obstante, estoy de acuerdo con don Alberto en que no se trata de que la UNED asuma la curación de cualquier persona que tenga una enfermedad, pero sí existen dos instancias que permiten ayudar al trabajador, que son parte de las relaciones laborales, de las relaciones que se dan en una organización. Una es los grupos de alcohólicos anónimos, que no necesariamente tienen que estar en la institución. Incluso le sugeriría al Rector y al Vicerrector Ejecutivo que tratara de conseguir a alguna persona que pertenezca al grupo de alcohólicos anónimos, tal vez puedan formar una subsección de la sección que tiene la UCR. Este grupo,

7

cuando se trata ya de un tratamiento, recurre al INSA, porque ellos no tienen recursos. Lo único que tienen es un respaldo de tipo psicológico y moral que tiene un enorme efecto, pues en un altísimo porcentaje se logran superar con el apoyo de otros compañeros. Yo, cuando fui Vicerrector de la UCR, había un grupo que estaba sin posibilidades de actuar, entonces se les dio un local pequeño que funciona desde hace diez años y han salvado a muchos de los compañeros trabajadores. Con un poco de diligencia en las relaciones laborales, creo que podríamos ayudar.

* * * * *

Se apoya la sugerencia de don Luis Garita

* * * * *

Artículo V, inciso 2)

Analizado el recurso de apelación presentado por el Sr. Francisco Morales Valladares, se ratifica el acuerdo del Consejo de Rectoría tomado en sesión 473-87, Art. V en el cual se aplica despido sin responsabilidad patronal al Sr. Morales. ACUERDO FIRME.

Artículo V, inciso 2-A)

Se insta al Sr. Rector y al Sr. Vicerrector Ejecutivo que traten de formar en la UNED una subsección de la Sección de Alcohólicos Anónimos establecida en la UCR, con el propósito de ayudar a los funcionarios que sufren de esta enfermedad. ACUERDO FIRME.

3. Solicitud de la FEUNED sobre suplente del Representante Estudiantil ante CU

Este asunto se había conocido en la sesión 718-88, pero se solicitó un dictamen al Asesor Legal para que dictaminara sobre esa posibilidad. El Dictamen señala que el Estatuto Orgánico no prevé un suplente y por lo tanto no es posible nombrarlo. El hecho de que los Estatutos de la Federación prevean un representante suplente no es obligante para nombrarlo. Todo lo contrario, lo que habría que hacer es modificar aquella norma del Estatuto de la Federación que se opone al Estatuto Orgánico o bien, intentar una modificación de la cláusula de nuestro Estatuto Orgánico, que sólo la Asamblea Universitaria lo puede hacer.

Sr. WILBERTH PEREZ: El Asesor Legal indica que la FEUNED modifique el Estatuto para que no prevamos ningún suplente. Creo que no es incompatible que tengamos un suplente para el momento en que el representante estudiantil ante el CU no pudiera volver más. Creo por tanto que el Estatuto nuestro se puede quedar como está, por esa razón.

8

Sr. ALBERO CAÑAS: Le parece que es el mismo mecanismo que utiliza la Asamblea Legislativa para sus diputados.

* * * * *

Artículo V, inciso 3)

Se acuerda denegar la solicitud planteada por la FEUNED en nota del 17 de noviembre de 1987, con base en dictamen del Asesor Legal del 25 de enero de 1988, respecto a la supencia del representante estudiantil ante el CU.
ACUERDO FIRME.

4. Informe de la Comisión de Licitaciones sobre Licitación Pública 55-86

Sr. GUILLERMO VARGAS: Sugiere trasladar este asunto a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Sr. JOSE CALDERON: Yo estaba esperando un pronunciamiento de la Contraloría General de la República. Lo pedí desde el mes de octubre y me llegó la semana pasada. Sería más conveniente ver los dos asuntos en la próxima sesión. Así se aprueba.

* * * * *

Este asunto queda pendiente para analizarlo en la próxima sesión.

5. Conformación estructural y de funciones de planillas

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos de la sesión 180 87, Art. IV, respecto a la conformación estructural y de funciones de la actividad de Planillas en la Oficina de Recursos Humanos.

Sr. JOSE CALDERON: Le plantee una sugerencia a don Alfredo Barquero de que analizáramos un poco más este asunto, ya que tengo una objeción que hacer, que no quisiera aquí, sino en la Comisión de Administrativos.

Sr. ALFREDO BARQUERO: El Sr. Auditor me planteó que quería discutir conmigo algunos asuntos respecto a este tema. Lo que me parece extraño es devolverlo a la Comisión, pues ya hay un dictamen de la Comisión de Administrativos. Sería conveniente que don José me plantee las dudas y lo traigamos nuevamente al Plenario, porque me urge mucho resolver esto.

* * * * *

Este asunto queda pendiente para analizarlo en la próxima sesión.

6. Autorización nuevo contrato con el Sr. Eusebio Flores

Se conoce el acuerdo del Consejo Editorial tomado en sesión 159-88 en donde solicita autorización para la confección de un nuevo contrato al Sr. Flores en donde se establezca la posibilidad de efectuar el rediseño de la unidad "Geografía de Costa Rica".

Sr. FERNANDO BOLAÑOS: A solicitud del Comité de Asignatura se solicita un rediseño de una unidad didáctica. Este caso es diferente porque el Comité de Asignatura no ha solicitado ese rediseño en ningún momento. Se puede interpretar en - entonces que están satisfechos con esa unidad. El rediseño lo planteó el autor porque esta obra está desactualizada a raíz del último censo de población del 84 que se hizo en Costa Rica. El autor manifestó directamente a la Editorial, no a Producción Académica, su interés de actualizarlo, dado que con el último censo las cifras estaban desactualizadas.

Por otra parte, la clientela de este libro está principalmente fuera de la UNED y como era el autor el que hacía esa sugerencia, el Consejo Editorial acordó que sí procedía, porque vale la pena hacer una reimpresión porque quedan pocos libros y porque tienen salida fuera de la UNED, pero esa reimpresión tiene que hacerse con los nuevos datos del censo.

Sr. ALBERTO CAÑAS: Lo que me preocupa es que se acepta pero de previo se coloque en la librería el diseño anterior. Si consideramos que el libro está tan desactualizado que hay que rediseñarlo, ¿cómo vamos a vender de previo el anterior?

Sr. FERNANDO BOLAÑOS: La idea es ir saliendo de los libros que hay en bodega. El libro tiene salida y posiblemente cuando el rediseño de la Editorial, ya no haya más.

Sr. GUILLERMO VARGAS: Sería más conveniente autorizar el rediseño y dejar que la Editorial determine cuál es la mejor política para salir de esos libros.

Sr. WILBERTH PEREZ: Si este libro se utiliza en el Plan de Emergencia, creo que es muy mal hecho que la Universidad venda la existencia que tiene aunque perjudique a los estudiantes porque se les está dando un libro desactualizado.

Sr. ALBERTO CAÑAS: Viendo que se trata de un libro de Geografía de Costa Rica, lo básico de Geografía de Costa Rica, no se desactualiza nunca. Lo que sí son las cifras estadísticas que se desactualizan regularmente.

Sr. RODRIGO BARRANTES: No está de acuerdo en que se le paguen 20.000 colones por actualizar unas cifras.

Sr. FRANCISCO QUESADA: Yo no me puedo pronunciar si no sé qué le va a hacer el autor al libro.

10

Sr. GUILLERMO VARGAS: Don Fernando nos ha dado un informe y nos está diciendo que lo que hay que hacerle al libro es actualizar los datos de censo. No es un rediseño, es una actualización de aquellos datos estadísticos que por el paso del tiempo se han desactualizado. Ahora que me di cuenta de que no es un rediseño, sino una actualización, me parece que no estamos valorando realmente lo que corresponde.

Sr. ALBERTO CAÑAS: En buena lid este libro podría ser objeto de actualización anual.

Sra. MARLENE VIQUEZ: Como don Fernando ha escuchado la discusión, considero que lo mejor es devolver el asunto al Consejo Editorial para que modifique la propuesta al CU. Así se acuerda.

* * * * *

Artículo V, inciso 6)

Se devuelve al Consejo Editorial su solicitud para elaborar un nuevo contrato al Sr. Eusebio Flores, con la sugerencia de que elabore una nueva propuesta, con base en los comentarios externados en esta sesión, que serán explicados por el Sr. Fernando Bolaños en la próxima sesión del Consejo Editorial. ACUERDO FIRME.

7. Informe sobre situación en la Editorial

Sr. FERNANDO BOLAÑOS: Quería informarles de lo que sucedió ayer en el Consejo Editorial. La Editorial está pasando por una crisis bastante seria en el sentido de que la mayoría de su equipo que está totalmente obsoleto y siempre que se ha pensado incorporar los recursos económicos para sustituir el equipo se ha dicho que se iba a incluir en el proyecto del BID y por eso no se incorporaban en el presupuesto de la UNED. El proyecto del BID duró dos años y al cabo de ellos no fructificó para la UNED, entonces se quedó la Editorial sin la renovación de ese equipo. En estos momentos tenemos una maquinaria para publicación que está diseñada para tirar 4.500 ejemplares. Sin embargo, casi el 80% de las unidades de la UNED son de menos de 1.000 ejemplares, incluso hay tirajes por 50 y 150 ejemplares. Eso redundaba en que los precios de los libros sean exageradamente altos por el uso de esta maquinaria. Según cálculos que tenemos, el costo del libro se ve afectado en un 200% más caro por el tipo de maquinaria que estamos usando. Quería informarles también que después de La Nación y La República, la EUNED es la institución que más gasta en revelado de películas porque tiramos unidades didácticas copiadas en máquinas IBM, cuyo tipo de letras es muy grande. El año pasado la Dirección de Producción Académica pagó 245.000 en servicios mecanográficos, para que pasaran unidades didácticas en máquinas IBM; si se tuvieran micros, se ahorraría no solamente ese dinero, sino habría mayor rapidez. Me decía don Carlos Arce que actualmente el sistema de composición le cuesta a la UNED 25 colones la página y con la nueva máquina costaría 0.20 céntimos. La adquisición de este equipo podría redundar en que se puedan producir libros más baratos. La cifra de 8 millones de colones puede ser alta, pero no se necesita comprar todo ya. Son dos conceptos los que se necesitan: uno, crear

la unidad de imprenta rápida, es una maquinaria con rayos laser, que pueda tirar de 50 hasta 1000 ejemplares, porque lo óptimo es tirar 4.500, pero no lo estamos haciendo; en segundo lugar, la adquisición de una máquina dobladora.

La idea que tengo es solicitarle a don Sergio Flores un estudio técnico para el próximo miércoles para que nos diga cuáles son las necesidades más urgentes y el número de cosas que se necesitarían. Con base en el informe podríamos tomar la decisión: 1) de incluirlo en el presupuesto y 2) que se comiencen a hacer las gestiones de compra de aquellas máquinas que urgen. En realidad, no sería para tomar hoy la decisión, pero sí quiero hacer un llamado de atención de que se necesita tomarla cuanto antes.

Sra. MARLENE VIQUEZ: Hoy en la Comisión de Administrativos cuando estábamos analizando el informe sobre racionalización del gasto, se tomó una recomendación para ser enviada a este Consejo, donde se consideró una serie de aspectos que van por la línea de lo que ha planteado don Fernando. Sin embargo, pienso que la compra de equipo es importante que se haga pero respondiendo a acciones muy concretas de cómo se va a utilizar. Quisiera que ese informe contenga cuáles son los beneficios que se van a obtener, porque no quisiera que haga una "carta al Niño" pensando que ahí está la solución. Quiero ver si el problema es únicamente de maquinaria, porque creo que es más que eso. Que se tenga una política clara sobre el camino que va a seguir la UNED con respecto a los libros de línea editorial, unidades didácticas, la competencia externa, etc.

Sr. FRANCISCO QUESADA: El problema de la Editorial no es sólo un problema de equipamiento, es un problema de política y de recursos humanos.

Sr. FERNANDO BOLAÑOS: Tengo dos años de haber insistido en el Consejo Editorial sobre las políticas y no lo he logrado. En el informe que presenté a este Consejo hice ver eso. Sé que esto es importante pero no lo vamos a lograr en estos días.

Sr. GUILLERMO VARGAS: Me parece interpretar de doña Marlene que ella se vería muy limitada de tomar una decisión si no tiene una visión integral de las políticas y qué se va a hacer con ese equipo.

Sra. MARLENE VIQUEZ: Hoy vimos ese asunto en la Comisión de Administrativos. Don Carlos Montero se encargó de dar un informe a don Carlos Arece en ese sentido. Está bien que la Dirección de Planeamiento Administrativo haga ese informe, pero sería bueno que don Fernando hable con don Carlos Montero y lo complementa con la información que él dio en la Comisión de Administrativos.

Sr. ALFREDO BARQUERO: El problema de la Editorial no es solamente de cambiar el equipo. Sabemos que el equipo es obsoleto, pero antes de cambiarlo hay que definir el papel de la Editorial en los próximos años. ¿Qué esperamos de la Editorial para los próximos años? ¿Vamos a definir una política en el sentido de que la Editorial seguirá jugando un papel relevante en cuanto a la producción de materiales o por el contrario, vamos a ir pensando en sustituir las unidades didácticas tradicionales que existen en la UNED por libros de otras editoriales, a los que se les va a adaptar una guía didáctica? Todas estas cosas son cuestionamientos que uno se hace antes de resolver un proyecto de compra de equipo.

nuevo. Paralelo a eso tenemos que tener una definición política sobre lo que va a hacer la Editorial en los próximos años.

Sr. RODRIGO BARRANTES: Creo que esas políticas tampoco van a ser exclusividad del Consejo Editorial, son de más arriba. Nosotros mismos habíamos dicho una vez que teníamos que darle prioridad a los libros externos antes de hacer una unidad didáctica. Ya el CU dio una política en ese sentido. Creo que va más allá de pedir un informe al Consejo Editorial, es algo más y al ente que le corresponde dar políticas es al mismo Consejo Universitario.

Sr. WILBERTH PEREZ: Primero se debe definir la función que va a hacer la Editorial y después equiparla para que realice esa función y no empezar al revés.

Sr. FERNANDO BOLAÑOS: Lo que ha dicho don Rodrigo me parece muy acertado. Eso es algo muy propio de este Consejo, tomar la definición sobre políticas editoriales máxime en una universidad a distancia. Creo que cuando se hizo una solicitud al BID de 12 millones de colones, era el resultado de alguna política. La Dirección de Planeamiento Administrativo debe haber tenido una concepción de hacia dónde queríamos que caminara la Editorial. Este informe se le puede solicitar a don Sergio Flores, porque sería un punto de referencia. Y a la luz de lo que haya sucedido después, que se pueda hacer alguna incorporación o darnos cualquier otro insumo que sea importante para tomar la decisión.

Sr. LUIS GARITA: Yo sugeriría que trataran de presentarnos alternativas de políticas y dependiendo de esas políticas va a depender el equipo que se requiera. La idea es que eso lo trabajara la Administración y viniera un poco procesado, para nosotros escoger dentro -e varias alternativas.

Sra. MARLENE VIQUEZ: En este proceso de la Editorial también interviene la Dirección de Producción Académica. Yo hablaba del Consejo Editorial porque ahí está el Director de Producción Académica y él tendrá que saber cuáles han sido las necesidades en cuanto a producción de unidades didácticas, o si es mucha la cantidad que se tiene que producir.

* * * * *

Después de otros comentarios sobre el plazo y urgencia de incluir los recursos en el Presupuesto de 1988, se toma el siguiente acuerdo:

Artículo V, inciso 7)

Se acuerda solicitar a la Dirección de Planeamiento Administrativo que presente al CU un estudio sobre necesidades de equipo de la Editorial que contemple además el valor de rescate del equipo que se sustituirá. A la vez, que rinda un informe sobre las políticas que sustentó la solicitud de préstamo al VID para compra de maquinaria en la Editorial.

También se solicita al Consejo Editorial que presente a este Consejo sugerencias

cias de políticas a seguir en los próximos años por esa dependencia, incluyendo las de la Dirección de Producción Académica.

Los tres informes deberán presentarse al CU en un plazo de quince días.
ACUERDO FIRME.

8. Nombramiento de Vicerrector de Planificación interino

Sr. GUILLERMO VARGAS: Quería solicitarles el nombramiento de un Vicerrector de Planificación interino hasta el próximo miércoles. La única razón es que el Consejo de Rectoría no tiene quorum por la ausencia de don Celedonio y de don Sherman, y en esta semana hay una serie de asuntos que resolver en el CONRE. Entendiendo que don Sherman Thomas se reincorpora el próximo viernes. Propongo el nombre de don Sergio Flores. Así se acuerda.

* * * * *

Artículo V, inciso 8)

Se acuerda recargar las funciones de la Vicerrectoría de Planificación en el M.A. Sergio Flores, a partir del 24 de febrero y hasta el 2 de marzo de 1988
ACUERDO FIRME.

9. Sustitución del Lic. Samuel Arias como Jefe de la Oficina de Registro

En vista del permiso sin goce de salario que el Sr. Rector le ha concedido al Lic. Samuel Arias a partir del primero de marzo del presente año, se procede a nombrar a una persona que lo sustituya durante ese período. Se da lectura a la solicitud que ha presentado con Carlos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación, mediante nota Ref. O.Pro.88-040, para que se le traslade a la Oficina de Registro, conforme con el art. 17 del Estatuto de Personal.

Sr. GUILLERMO VARGAS: Me permito informarles que se me consultó como Vicerrector de Planificación si estaría de acuerdo con este traslado, para lo cual señale que no tenía ninguna objeción por algunas razones: respecto su decisión porque no puedo emitir juicio sobre su trabajo en la Vicerrectoría Ejecutiva porque esa no es mi competencia, pero siento que por razones muy particulares, la situación de don Carlos en la Vicerrectoría de Planificación a partir de setiembre de 1986 no es la más adecuada y realmente él no trabaja en un ambiente particularmente agradable para él. Don Carlos ha manifestado reiteradamente su deseo de ubicarse en una función que pudiera cumplir y que fuera de su agrado.

Por otra parte, algunas de las dependencias de la Universidad y en este caso, cuando un jefe está durante mucho tiempo en una misma dependencia, ésta necesita, no por incapacidad del jefe sino por la naturaleza misma de la permanencia, un refrescamiento y esto daría una oportunidad en este sentido. Además, el Rector titular

que fue consultado sobre la situación de don Carlos, manifestó su interés en que así fuera. Sin embargo, todo esto es a nivel de información para los miembros del CU.

Sra. MARLENE VIQUEZ: La modificación del Art. 17 del Estatuto de Personal se había establecido precisamente para no hacer traslados "a dedo" y porque no le daba posibilidad a otros funcionarios de la Universidad de participar en este tipo de traslados. Sólo se permitía esa posibilidad cuando se quería resolver un problema de tipo laboral. Lo que me preocupa en este caso concreto es que no se ajusta a lo que estipula actualmente el Art. 17 del Estatuto de Personal.

Sr. GUILLERMO VARGAS: Yo no estaría tipificando esto como conflicto laboral; tendría que ser el interesado el que dijera si hay conflicto. Si la única forma de conocer que este caso fuera así tipificado, voy a seguir el procedimiento, si así se interpreta, de opciones de diferentes concursantes.

Sra. MARLENE VIQUEZ: Recuerdo el caso concreto de don Raymundo Brenes cuando solicitó el traslado a la Oficina de Unidades Didácticas. El señalaba mediante una nota que tenía problemas de tipo laboral y este Consejo dijo que no procedía en ese momento porque no bastaba con que el funcionario dijera que tenía problemas de tipo laboral, que ese era un portillo que había que corregir.

Sr. FERNANDO BOLAÑOS: Veo el asunto así: a don Samuel Arias se le presenta una nueva opción de trabajo; deja el puesto de jefatura mediante un permiso sin goce de salario, para tener la opción de regresar si por cualquier eventualidad tuviera que hacerlo. Eso está reglamentado. En realidad la plaza no se va a sacar a concurso todavía, sino hasta que el Sr. Arias diga que no regresa a la UNED. Aún podía pedir un permiso como funcionario raso y en ese momento habría que sacar el concurso. De momento habría una sustitución interina por cuatro meses.

Sr. GUILLERMO VARGAS: Creo que la carta de don Carlos está correcta porque cualquiera puede pedir un traslado. Si éste procede, pareciera que el mecanismo es la apertura de un concurso. La otra opción es considerar que va a quedar desocupada una plaza por cuatro meses y entonces llamar a personas que tengan interés en esta plaza y don Carlos es el primero en manifestar ese interés. Como es una jefatura, tendría que ser con un estudio de Recursos Humanos y lo seleccionaría este Consejo.

15

Sr. FRANCISCO QUESADA: El trámite es normal, de acuerdo con los intereses de la Institución y de este Consejo. Si un funcionario deja temporalmente su plaza, lo que procede, según el interés institucional, es llenar esa plaza interinamente.

Aparte de eso hay una solicitud de traslado, pero vería el asunto dentro del interés institucional de llenar esa plaza. A mí me parece extrañísimo que en este caso se plantee una solicitud de permiso y no haya de parte de la autoridad inmediata superior, o sea el Vicerrector Ejecutivo, una solicitud para llenar la plaza que está vacante. Supongo que en Registro o en Dirección debe haber funcionarios con capacidad para sustituir interinamente a ese funcionario. Creo que ese debiera ser el paso. Esta solicitud de don Carlos no la consideraría en tanto no exista la plaza vacante. El punto es que el Vicerrector Ejecutivo o el Director de Bienestar Estudiantil, deberían plantear la solicitud de llenar esa plaza.

Sr. GUILLERMO VARGAS: En este momento, aunque la plaza tiene dueño, no tiene quién la sirva a partir del primero de marzo. No me corresponde enviar al Consejo solicitud para que se llene porque es un procedimiento administrativo. Lo que hay que hacer es, siguiendo el procedimiento, llamar a las personas que quieran llenar esa plaza y plantear a este Consejo el nombramiento.

Sr. FERNANDO BOLAÑOS: Este asunto viene al Consejo porque existe una norma en que después de tres meses corresponde a este Consejo definir los nombramientos interinos de una jefatura. Definitivamente la Administración se tardó. La Vicerrectoría Ejecutiva debió haber planteado esto desde hace tiempo y no me parece correr en este momento.

Se podrían analizar algunas propuestas y definir eso interinamente. Me preocuparía que quede acéfala y sobre todo que no haya un contacto entre el relevo y don Samuel Arias.

Sr. GUILLERMO VARGAS: La Administración no puede presentar en el Consejo la sustitución de un funcionario mientras no se le dé permiso al otro. En eso no se ha fallado.

En segundo lugar, si hay procedimientos y si establecen que hay que esperar dos semanas y no se puede hacer el nombramiento hoy, entonces hay que recargarle las funciones a alguno de los funcionarios de esa oficina, las labores de coordinación y jefatura.

16

Sra. MARLENE VIQUEZ: Me parece que la solicitud de don Carlos Hernández puede tomarse en cuenta en el momento en que la plaza quede vacante, pero sería una solicitud del total que presentan otras personas interesadas en participar en el concurso interno.

No tiene sentido que este Consejo empiece a buscar a una persona entre toda la Universidad para nombrarla en forma interina, sino que para que guarde continuidad y se vea cuál es la labor que tiene que realizar durante esos cuatro meses, me parece que el criterio de la Dirección de Asuntos Estudiantiles es fundamental, es una oficina que está bajo su mando.

Sr. ALFREDO BARQUERO: En la Oficina de Registro se da una situación muy particular, pues no hay funcionarios con un nivel académico suficiente para asumir la Jefatura. Lo mejor sería subrogar en don Marcelo Blanc. Pese a que el personal no tiene nivel académico suficiente, sí tiene mucha experiencia como para colaborar con el Auditor.

Sr. LUIS GARITA: Puede ser que resulte interesante para un funcionario estar tres meses a cargo de esa oficina.

Sra. MARLENE VIQUEZ: Para no crear expectativas es mejor subrogar esas funciones.

Sr. LUIS GARITA: Se subroga, pero pensaba que podía hacerse eso mientras se hacía el concurso.

Sr. GUILLERMO VARGAS: Posiblemente don Samuel Arias no regresa. Entonces sería subrogar y sacar a concurso la plaza en definitiva.

* * * * *

Artículo V, inciso 9)

Se acuerda subrogar las funciones de la Jefatura de la Oficina de Registro en el Lic. Marcelo Blanc, por cuatro meses, a partir del primer día de marzo de 1988. ACUERDO FIRME.

10. Recurso de apelación planteado por el Sr. Juan Cévo

Sr. GUILLERMO VARGAS: El asunto se refiere a dos documentos que don Juan Cévo envió a la Comisión de Carrera Profesional para ser calificados: "Qué hacer ante un temblor?" y "Medidas básicas en establecimientos educacionales". La Comisión no los puede calificar porque los documentos para ser calificados tienen que ser publicaciones de libros con Consejo Editorial, y los documentos que don Juan hizo son dos conjuntos de hojas poligrafiadas. Don Juan lo

eleva al Consejo de Rectoría para que ya no por la vía de Carrera Profesional sino de pasos, se le consideren los documentos. "¿Qué hacer ante un temblor?" es una circular que don Juan tuvo a bien enviarla a la comunidad universitaria en abril de 1983. El de "Medidas básicas" es un documento de julio de 198_. El CONRE consideró que antes de entrar al fondo del documento quería saber si las circulares eran objeto de calificación. Se hizo la consulta a la Asesoría Legal, la que considera que no son objeto de calificación por cuanto no tienen los méritos académicos para serlo y además, son parte de las labores del funcionario.

Por otra parte, hubo consideraciones sobre los contenidos de los documentos, que no eran para dar puntajes por este concepto. Don Juan eleva el asunto subsidiariamente al Consejo Universitario.

El documento ¿Qué hacer ante un temblor? es una transcripción de un artículo periodístico que don Juan escribió en su momento y el llamado "Medidas básicas en establecimientos educacionales" es qué hacer en un temblor cuando se está en la escuela.

Don Juan hace la observación en el sentido de que el documento que se hizo circular no es parte de su trabajo en la universidad. El otro argumento es que es tomado de un artículo periodístico que él mismo escribió.

El otro documento dice que es material provisional para las escuelas y dice que está tomado del Manual 203 de la Comisión de Geofísica del IPGH. Este documento es un intento de formalización de material de apoyo en estas situaciones.

Sr. FERNANDO BOLAÑOS: Pregunta si el CONRE entró a analizarlos y si lo hicieron, entonces¿le asignaron cero puntos?

Sr. GUILLERMO VARGAS: Por una parte consideramos que sería una mala política que todos los funcionarios decidiéramos hacer circulares sobre diferentes cosas y solicitar luego la calificación. Podría ser que la índole del material que se elabora sea de tal calidad que merezca ser calificado. Entonces se consideró primero la naturaleza del material (que son circulares) y luego los contenidos (que son reiterativos). No hay aporte personal adicional a lo harto conocido.

Sr. FRANCISCO QUESADA: Yo creo que la resolución del CONRE está bien. No veo ninguna razón para tomar otra decisión en cuanto al contenido del documento y a las características en que fue lanzada la publicación. Sencillamente es confirmar la resolución del CONRE.

Sr. FERNANDO BOLAÑOS: Estoy de acuerdo con la resolución del CONRE. Quería hacer un comentario. Da lectura al Art. 35 del Reglamento de Carrera Universitaria. El Lic. Chamberlain dice que este artículo tiene dos palabras clave: "original" y "que no sea trabajo normal". Más que original, pensaría en la palabra "inédito".. Por otra parte, tiene que guardarse una correspondencia entre lo que son ponencias, documentos poligrafiados y antologías. Además de los conceptos clave que indica el Lic. Chamberlain, hay que guardar la relación de lo que es una ponencia ante un congreso, ante especialistas y los documentos poligrafiados deben estar a la par de eso.

* * * * *

Artículo V, inciso 10)

Se acuerda rechazar el recurso de apelación subsidiaria planteado por el Lic. Juan Cevo en relación con la calificación de dos documentos, y se ratifica el acuerdo del CONRE tomado en sesión 469-87, Art. X.
ACUERDO FIRME.

Sr. WILBERTH PEREZ: No sé qué se quiso hacer con ese artículo, si incentivar a los funcionarios a escribir o a qué. ¿No sería mejor que si un funcionario hace un documento o un libro que vale la pena y a la universidad le interesa, que se le publique y se le pague por eso? No reconocerle cierto puntaje que se va a agregar al sueldo y se va a pagar por siempre. ¿Qué tan caro sale para la Universidad el reconocimiento por una publicación de un funcionario? Se le más caro a veces, con el tiempo quello que se le paga a un autor para que escriba un libro.

Sra. MARLENE VIQUEZ: Esos sistemas existen en otras universidades.

Sr. GUILLERMO VARGAS: La idea es impulsar la vida académica en la universidad. Y no todo lo que la persona escribe es material de carácter didáctico. Son publicaciones muy especializadas que incluso no tienen mucho interés dentro de la misma universidad, para grupos estudiantiles. Otra cosa es qué pasa si un funcionario elabora una unidad didáctica? Si tiene el mérito o no, etc.

11. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre caso de Br. Ligia Garro

La Comisión de Administrativos en la sesión 182-88, Art. III recomienda manter el acuerdo tomado en la sesión 714-87, Art. III, inciso 4) referente a la apelación de la Br. Ligia Garro.

Sr. GUILLERMO VARGAS: La apelación fue rechazada en el CONRE y elevada subsidiariamente al CU, el cual la conoció y rechazó el recurso pero se presentó un recurso de revisión. Se envió a Comisión Administrativos, la que ha emitido su criterio.

Sra. MARLENE VIQUEZ: Quisiera que el CONRE tome en cuenta la discusión que se dio en la Comisión de Administrativos en cuanto a que no se recargue a un área más para resolver un problema administrativo que podía ser corregido de otra manera.

* * * * *

Artículo V, inciso 11)

Se acuerda mantener el acuerdo tomado en sesión 714-87, Art. 111, inciso 4) en donde se rechaza el recurso de apelación subsidiaria planteado por la Br. Ligia Garro y agregar el siguiente párrafo: "El CONRE analizará la conveniencia o no de que se mantenga en el área que ha sido designada por el Sr. Fernando Elizondo". ACUERDO FIRME.

VI ACUERDOS DEL CONRE

1. Relevar algunos funcionarios de comisiones

Sr. GUILLERMO VARGAS: La idea surge de una preocupación que se estableció hace varios meses, de personas que están en todas las comisiones. Se ha pensado relevarlos y nombrarlos en otras comisiones. Algunas eran del resorte del Consejo de Rectoría, pero otras eran del CU. Algunas no es necesario hacerlas porque ya hab desaparecido.

* * * *

El señor Rector actualizará la lista que se ha presentado para incluirla en agenda lo más pronto. Se deja pendiente este punto.

2. Propuesta de adición al Art. 34 y modificación al Art. 43 del Reglamento de Carrera Universitaria

Se conoce el acuerdo del CONRE de la sesión 455-87, Art. XVII relativo a establecer dos fechas para las calificaciones de cursos y seminarios, con el objeto de planificar adecuadamente las implicaciones financieras.

También se conoce la propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos de la sesión 179-87, Art. VIII, en donde recomienda modificar el Art. 43 y normar las solicitudes por ascenso de categoría.

* * * * *

Después de amplio análisis de las dos propuestas, hay consenso en integrar en un solo artículo las solicitudes por concepto de reclasificación de puesto, ascenso en carrera universitaria y calificación de cursos y seminarios.

Artículo VI, inciso 2)

Se modifica el Art. 43 del Reglamento de Carrera Universitaria para que se lea de la siguiente manera:

"Se establecen dos fechas límites al año para recibir solicitudes de ascenso en carrera universitaria, calificaciones de cursos y seminarios y reclasificaciones de puestos, una el último día de mayo y la otra el último día de octubre.

Las solicitudes presentadas el último día de octubre rigen a partir del primero de febrero del año siguiente y las del último día de mayo rigen a partir del primero de agosto del mismo año". COMUNIQUESE A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. ACUERDO FIRME.

3. Reclasificación puesto Programador II a Analista de Sistemas II

Se conoce acuerdo del CONRE de la sesión 460-87, Art. II, en donde recomienda la reclasificación del puesto de Programador II que ocupa la Licda. Gabriela Acuña, a Analista de Sistemas II, para que se incluya en la primera modificación presupuestaria de 1988. Se aprueba por unanimidad.

* * * * *

Artículo VI, inciso 3)

Se reclasifica la plaza de Programador II que ocupa la Licda. Gabriela Acuña a Analista de Sistemas II y se solicita a la Administración incluir esta reclasificación en la primera modificación presupuestaria de 1988. ACUERDO FIRME.

4. Refundición de códigos de Asistente de Investigación y reclasificación posterior a Analista Académico

Se conoce acuerdo del CONRE de la sesión 460-87, Art. IV en donde recomienda la refundición de códigos de Asistentes de Investigación en CONCAL y reclasificación posterior a Analista Académico. Se aprueba por unanimidad.

* * * * *

Artículo VI, inciso 4)

Se aprueba la refundición de códigos de Asistentes de Investigación en CONCAL y la reclasificación posterior a Analista Académico, para que se incluya en la primera modificación presupuestaria de 1988. ACUERDO FIRME.

5. Creación de plaza de misceláneo

Se conoce el acuerdo del CONRE de la sesión 460-87, Art. VI respecto a crear la plaza de misceláneo en la Dirección Editorial. Se aprueba por unanimidad.

Artículo VI, inciso 5)

Se aprueba la creación de plaza de misceláneo en la Oficina de Servicios Generales para que labore en la Dirección Editorial y se solicita a la Administración incluirla en la primera modificación presupuestaria de 1988. ACUERDO FIRME.

6. Reclasificación de plaza de Analista de Sistemas I a Analista de Sistemas II

Se conoce acuerdo del CONRE tomado en la sesión 469-87, Art. II, que señala que la Sra. Nuria Rodríguez ha cumplido con los requisitos estipulados por el CONRE en la sesión 21-84, Artículo III, inciso 1) y por lo tanto, le corresponde la reclasificación de Analista de Sistemas I a Analista de Sistemas II. Se aprueba por unanimidad.

* * * * *

Artículo VI, inciso 6)

Se aprueba la reclasificación de la plaza de Analista de Sistemas I a Analista de Sistemas II, que ocupa la Sra. Nuria Rodríguez, para que se incluya en la primera modificación presupuestaria de 1988. ACUERDO FIRME.

7. Creación de dos plazas de auxiliar de litografía en la Editorial

Se conoce el acuerdo del CONRE tomado en sesión 475-87, Art. VIII, respecto a la creación de dos plazas de auxiliar de litografía en la Editorial.

Sr. FERNANDO BOLAÑOS: Considero que es mejor dejar pendiente este asunto, por la política editorial que estamos solicitando al Consejo Editorial, porque podría suceder que variara el equipo y después no se necesitara.

Sr. GUILLERMO VARGAS: Las personas que ocuparían estas plazas trabajarían en compaginación.

Sr. FRANCISCO QUESADA: Lo podríamos aprobar porque se trata de un pago por servicios especiales.

Sr. JORGE DELGADO: Estas dos plazas son permanentes. Durante dos años se han mantenido por servicios especiales y las necesidades de compaginación de la Editorial son tan grandes que cuando estas plazas no han tenido recursos por servicios especiales, han tenido que contratarse en la Universidad de Costa Rica.

los servicios de compaginación. El problema que tiene es que hay que trasladar todos los documentos para que se compaginen y adicionalmente no hay certeza de que estén bien compaginados y además, hay extravío de documentos.

Sra. MARLENE VIQUEZ: La Dirección de Centros Académicos tiene necesidad también de que se le ayude en la compaginación. En una circular que envió el Director de CENAC a los funcionarios se refería a los problemas de equipamiento que se tiene cuando hay tirajes de exámenes, guías, etc. Mi preocupación es si eso se está contemplando porque Centros Académicos había hecho antes una solicitud en ese sentido.

Sr. GUILLERMO VARGAS: El Consejo de Rectoría ha llegado a un acuerdo con el Director de Centros Académicos en el sentido de no promover la creación de una editorial dentro de Centros Académicos, sino de crear el espacio y las condiciones de discrecionalidad y privacidad que requieren los trabajos de Centros Académicos. Este personal al apoyar tareas de la Editorial apoyaría tareas de Centros Académicos cuando éstas se efectúen con este propósito.

Sr. LUIS GARITA: Según el informe de la Oficina de Recursos Humanos se dice que solo para los primeros meses del año.

Sr. GUILLERMO VARGAS: Como esto regiría a partir de la primera modificación externa, habría que cubrir el trabajo que van a realizar antes de que entre la modificación.

Sr. LUIS GARITA: ¿Pero el trabajo de los otros sería permanente y hay suficiente ocupación?

Sr. GUILLERMO VARGAS: Como lo señalaba don Jorge, hemos venido contratando sistemáticamente a esta gente por servicios especiales para que compagine, que aun que puede ser bueno, crea un grado de inestabilidad, un factor que baja la eficiencia.

Sr. LUIS GARITA: Pareciera uno de los casos típicos en donde se puede contratar el servicio. Esta es mi sugerencia.

Sr. FERNANDO BOLAÑOS: Propone contratarlos seis meses más.

Sr. ALFREDO BARQUERO: Lamentablemente las cosas se van desactualizando conforme pasa el tiempo si no se conocen. Con toda esta discusión me entran algunas dudas. Por ejemplo, este asunto de lo que va a hacer la Editorial es importante, pese a que es un nivel operativo; pero no porque se vayan a cambiar políticas en materia editorial no se van a dejar de ocupar los niveles operativos. Yo lo empataría con el caso de CENAC. En este momento hay necesidades en CENAC, por que el encargado de polígrafo está trabajando horas extras e incluso se está procediendo contra las mismas normas existentes. Le decía a don José J. Villegas que por qué no solicitaba recursos por servicios especiales, que no necesariamente estuvieran considerados para todo el año, sino nada más para utilizarlos en épocas "pico" de trabajo.

Entonces ¿no sería mejor empatar esto y buscar una solución integral al problema de CENAC más el problema de la Editorial? Hacer un nuevo análisis de esto.

* * * * *

Artículo VI, inciso 7)

Respecto a la creación de dos plazas de auxiliar de litografía en la Editorial, recomendada por el CONRE en sesión 475-87, Art. VIII, se acuerda remitir este asunto a la Oficina de Recursos Humanos para que realice un estudio integral tomando en cuenta los problemas de compaginación de CENAC y de la Editorial. ACUERDO FIRME.

8. Creación de plazas

Se conoce acuerdo del CONRE tomado en sesión 480-87, Art. III, referente a creación de varias plazas en la Vicerrectoría de Planificación.

Sr. GUILLERMO VARGAS: Esta solicitud es la quinta parte de una que planteamos en mayo de 1987 a la Oficina de Recursos Humanos.

Sra. MARLENE VIQUEZ: He observado que la Secretaría de la Vicerrectoría de Planificación trabaja como un "pull" secretarial y también lo he llegado a comprobar cuando se analiza la cuestión presupuestaria, en cuanto a equipamiento y necesidades de la misma Vicerrectoría de Planificación. En ese sentido quería información.

Por otra parte, no entiendo la justificación que se da para la creación de medio tiempo de Analista de Administración II, categoría profesional, para que atienda las labores de investigación relacionadas con educación a distancia de CUEST.

Sr. GUILLERMO VARGAS: La Vicerrectoría de Planificación, por razones que no conozco, pero históricamente decidió no aumentar su personal para dar el ejemplo a la Universidad de que no se debe aumentar personal. Pero no lo aumentó de manera ficticia, porque como era imposible atender las tareas, no nombró personal pero empezó a vivir de personal prestado por otras dependencias. Esto obligó a las oficinas de hacer un estudio de necesidades en donde se iban a plantear todas independientemente. El documento fue estudiado por la Dirección de Planeamiento Administrativo primero, por la Oficina de Programación y finalmente por la Oficina de Recursos Humanos. En cuanto a las secretarías, realmente no existe un "pull" secretarial. Lo que existe es una secretaria encargada de oficinas. Es el único caso en toda la Universidad en que una secretaria es la encargada de cuatro oficinas. También ahí vivimos con personal prestado.

En este caso no quise, pese a que el comportamiento en el resto de la Universidad es al menos una secretaria por oficina, y digo al menos una, porque hay oficinas con 2 ó 3 secretarias. Lo que hice fue redistribuir lo existente y asignar a una dirección una secretaria que se hiciera cargo del trabajo del Director y de dos Oficinas y asignar otra a una oficina para que la compartieran. Al no tener el jefe una secretaria se nos plantean problemas de comunicación, además del trabajo regular de apoyo logístico muy serios. La idea es poder asignar funciones de atención particular a algunas de las oficinas. Esto me llevó a solicitar las secretarias. La sugerencia que yo planteé que fue acogida por la Oficina de Recursos Humanos no fue de la simpatía de la Vicerrectoría, porque lo ideal hubiera sido una secretaria por oficina, como el resto de la Universidad. En cuanto al medio tiempo del Analista de Administración II, se copió parte de las justificaciones. Realmente es atención de trabajos del CUEST, entre los cuales están las tareas de investigación que se realizan en torno a problemas de la universidad misma. CUEST no cuenta con personal suficiente para ese tipo de trabajo.

Sra. MARLENE VIQUEZ: No tengo inconveniente en que se apruebe, pero no estoy de acuerdo con la justificación que se da y me gustaría que se dijera "...para que atienda las labores de investigación propias del CUEST" y se elimine el resto. Así se acuerda.

* * * * *

Artículo VI, inciso 8)

Se acoge la propuesta del CONRE de la sesión 480-87, Art. III en el sentido de crear las siguientes plazas:

1 t. c. Secretaria III para que atienda las funciones de oficina de la Dirección de Planeamiento Administrativo, Proyectos y la Oficina de Programación.

1 t.c. Secretaria II, para que atienda las funciones administrativas de la Oficina de Investigación Institucional y del Centro de Investigación Estadística.

1/2 tiempo de Analista de Administración II, categoría profesional, para que atienda las labores de investigación propias del CUEST.

Ampliar de 3/4 de tiempo a tiempo completo la plaza de Flory Cruz Bertolone y reubicarla en definitiva en la Oficina de PROCUR, conforme con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en su oportunidad.
ACUERDO FIRME.

Sr. LUIS GARITA: He visto que están reforzando varias oficinas y eso me parece bien. Pero hemos hablado mucho también de la urgencia de una oficina de asuntos internacionales. No sé cuándo se va a establecer realmente esa oficina.

25

Sr. FRANCISCO QUESADA: Son dos cosas que la Rectoría debe plantear juntas: relaciones internacionales e investigación. Sugeriría hacer una instancia al Rector, para que plantee el asunto. Así se acuerda.

* * * * *

Artículo VI, inciso 8-A)

Se acuerda solicitar a la Rectoría un planteamiento sobre la definición de las dependencias responsables de relaciones internacionales y de investigación. ACUERDO FIRME.

9. Aumento de tabla de honorarios de AUDI

Se conoce la recomendación del CONRE, de la sesión 461-87, Art. XVII, en el sentido de aumentar la tabla de honorarios de AUDI.

Sr. GUILLERMO VARGAS: Este acuerdo responde a un análisis que se hizo entre lo que se paga por estos conceptos en las otras instituciones que tienen ese tipo de servicios. Los montos de la UNED eran muy bajos y se estaba haciendo muy difícil conseguir al profesional que nos sirviera. Los montos que se proponen significan un aumento y un acercarse a los montos que pagan otras instituciones como el SINART, televisoras, radios, etc. Se aprueba por unanimidad.

Sr. FERNANDO BOLAÑOS: Estoy de acuerdo en aprobar esta nueva tabla. Quiero hacer la recomendación al Consejo de Rectoría para que se piense en la modificación del valor del crédito que se paga a los autores, con el objeto de incluir en el presupuesto el monto que se asigne. Sugiero también que esto se maneje con cierta confidencialidad.

* * * * *

Artículo VI, inciso 9)

Se autoriza el aumento de los honorarios que paga la Oficina de Audiovisuales por los siguientes ítemes:

- Librero didáctico	6.400.00
- Guión técnico	6.400.00
- Intérprete de radio (Rol A)	4.800.00
- Intérprete de T.V. (Rol A)	6.400.00
- Locución de copetes de radio	1.600.00
- Locución de programas de T.V. y radio	3.200.00
- Locución de cuñas de T.V. y radio	800.00
- Producción de un programa de radio	6.400.00
- Producción de un programa de T.V.	9.600.00
- Locución notimed T.V.	3.200.00
- Locución notimed Radio	1.600.00
- Intérprete de radio (Rol B)	2.400.00
- Intérprete de T.V. (Rol b)	4.000.00
- Reedición (locución)	1.600.00

ACUERDO FIRME.

Sr. WILBERTH PEREZ: Ahora que se aprobaron una serie de plazas nuevas, no he visto por acá un estudio en donde se vea la necesidad de personal para reforzar los Centros Académicos para la atención de los estudiantes.

Sr. GUILLERMO VARGAS: El estudio ya se ha terminado y ha sido analizado por una comisión entre Vicerrectorías, en que ha participado la Dirección de Centros Académicos, la Dirección de Planeamiento Académico, el Vicerrector Académico, la Oficina de Presupuesto, la Oficina de Proyectos. El documento implica, además, de aumento de personal en los Centros Académicos que también contempla las necesidades de planta física y de mobiliario. Del estudio, que es muy voluminoso, se han extraído los acuerdos que se derivan del estudio y se ha elevado al Consejo de Rectoría. Cuando se iba a tomar la decisión entró la crisis presupuestaria del año pasado. Este año lo retomamos, pero como hay cosas que se desactualizaron, lo enviamos otra vez a comisión, la que lo estudió y ya lo elevó al CONRE. En estos momentos está en estudio en el CONRE, lo que corresponda al Consejo Universitario se presentará en un máximo de quince días. De paso, la Oficina de Presupuesto y Finanzas está tomando previsiones para cubrir los aspectos que se deriven de ese informe.

Sr. WILBERTH PEREZ: Solicita una copia de ese informe para la Federación, a lo cual Guillermo no está de acuerdo e incluso considera conveniente incluir a un miembro de la Federación en el análisis final del documento. En la Comisión inicial no se había integrado a la Biblioteca, entonces se incluyó a doña Lilia para que alimentara el documento.

Sra. MARLENE VIQUEZ: Pregunta si el estudio es en respuesta a las inquietudes que han manifestado aquí algunos miembros de este Consejo, a raíz de la situación de los Centros Académicos de brindar un mejor servicio a los estudiantes y a una documentación que había presentado el Coordinador sobre la situación real de los Centros Académicos.

Sr. GUILLERMO VARGAS: Recoge las inquietudes de la Rectoría en cuanto a construcción de Centros y equipamiento, las solicitudes de don José J. Villegas que no son necesariamente las mismas de don Ricardo León, las solicitudes directas de los Centros y las inquietudes del CU. Además de esto, se visitó cada uno de los Centros y se recogieron de los encargados de Centros sus inquietudes.

VII DICTAMENES DE LA COMISION DE ACADEMICOS

1. Recomendación sobre caso del Sr. Víctor Flury y Stella Delolme

Se conoce el dictamen de la Comisión de Académicos tomado en la sesión 164-87, artículos III y III-A.

Sr. ALBERTO CAÑAS: A mí este asunto me ha preocupado desde que se planteó y me ha puesto a investigar. He encontrado que algo ha pasado en las universidades

en los últimos años, porque el título de este señor y de esta señora es exactamente el mismo título con que don Carlos Monge, don Isaac Felipe Azofeifa y don Viriato Camacho entraron a la Universidad de Costa Rica. ¿Por qué se le está poniendo obstáculo al mismo título? Las universidades de Costa Rica sufrieron un proceso de doctorización en los últimos años y tal vez eso es, y se ha olvidado de sus antecedentes. La UCR se estableció con egresados de profesorados en Institutos Iberoamericanos, todas grandes figuras de nuestra educación y ahora estamos obstaculizando el título. Claro que no es la UNED, es todo el sistema universitario de Costa Rica.

Sr. GUILLERMO VARGAS: Hay unas normas establecidas por CONARE que son de acatamiento obligatorio. Antes se hablaba de reconocimiento y ahora se hace la diferencia del reconocimiento pleno y del reconocimiento simple. Todos estos casos entraban por el reconocimiento simple.

Sr. FERNANDO BOLAÑOS: La idea de enviarlo a la Comisión de Reconocimientos es porque queremos resolver este problema acá, pero previo a resolverlo en el CU -creo interpretar el sentir de la Comisión de Académicos- no queremos sacar una resolución para evitar que la Comisión de Reconocimientos nos diga que ese asunto les correspondía.

* * * * *

Artículo VII, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Académicos (minuta 164-87, Artículos III y III-A respecto a las solicitudes de reconocimiento de títulos planteados por don Víctor Flury y doña Stella Delolme y se acuerda lo siguiente:

- 1. No aceptar la apelación de reconocimiento pleno (reconocimiento y equiparación) del título de Profesor en Filosofía del Sr. Víctor Flury, por existir normas establecidas para tales efectos que impiden su trámite.*
 - 2. Solicitar a la Comisión de REconocimientos realizar el estudio de la solicitud del Prof. Víctor Flury y la Sra. Stella Delolme en relación con sus atestados y las disposiciones del Reglamento correspondientes.*
 - 3. Asimismo, se le solicita a la Comisión de Reconocimientos informar al CU sobre su resolución razonada en el término de un mes. ACUERDO FIRME.*
2. Recomendaciones respecto a los informes sobre logros y tropiezos del Plan de Emergencia

Se deja pendiente este punto para analizarlos en la próxima sesión.

VIII DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Informe de labores de la Auditoría

Se analiza el dictamen de la Comisión de Administrativos tomado en la sesión 169-87, Art. IV y se acuerda dar por conocido el informe de la Auditoría.

* * * * *

Artículo VIII, inciso 1)

Se acuerda dar por conocido el informe de labores de la Auditoría interna, presentado mediante nota AI-076-87 y visto en la Comisión de Administrativos en la sesión 169-87, Art. IV. ACUERDO FIRME.

2. Modificación al Art. 80 del Estatuto de Personal y definición de "servidor docente"

Se conoce el dictamen de la Comisión de Administrativos tomado en sesión 179-87 Art. V, en donde recomienda acoger el acuerdo del CONRE para que se añada al final del Art. 80 del Estatuto de Personal "sin perjuicio de lo que establece la ley de Carrera Docente en los artículos 167, 168, 173 y 179". También recomienda solicitarle al CONRE que haga una definición de todos los puestos de la Universidad determinando quiénes son servidores docentes y quiénes no lo son.

Sr. FRANCISCO QUESADA: Recuerdo que sobre este asunto hubo una discusión muy interesante en relación con la situación de las incapacidades de los funcionarios de la Universidad y la situación difícil en que quedaban. Se decidió agregar un párrafo al Art. 80 del Estatuto de Personal para hacerlo compatible con la situación de los servidores de otras universidades y con los servidores del Ministerio de Educación Pública.

Sra. MARLENE VIQUEZ: Esto tiene que ser analizado de forma paralela con lo tipificado en las otras universidades o ¿van a buscar las particularidades del sistema nuestro?

Sr. GUILLERMO VARGAS: Habría que ver las particularidades nuestras porque ahí - e inicia toda la discusión de quién ejerce docencia en esta Universidad, que no es tan claro como en la Universidad tradicional.

* * * * *

Artículo VIII, inciso 2)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Administrativos, 179-87, Art. V, en el sentido de agregar al Art. 80 del Estatuto de Personal lo siguiente: "sin perjuicio de lo que establece la Ley de Carrera Docente en los artículos 167-168-173 y 179".

Además se recomienda al CONRE que proceda a hacer una definición de todos

29

los puestos de la Universidad, determinando quiénes son servidores docentes y quiénes no lo son. ACUERDO FIRME.

3. Nota de la Oficina de Sistemas sobre corrección información estudiantes

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, 180-87, Art. V, en relación con la nota S-141-87 de la Oficina de Sistemas sobre corrección de información de estudiantes.

* * * * *

Artículo VIII, inciso 3)

Se acuerda dar por conocida la nota S-141-87 suscrita por la Licda. Guiselle Hidalgo, Jefe Oficina Sistemas y agradecer la información brindada.

4. Permisos para estudios y becas

Se conoce el dictamen de la Comisión de Administrativos, minuta 180-87, Art. VIII que se refiere a la información que envió el Vicerrector Académico sobre los funcionarios que han realizado estudios mediante beca o con permiso con goce de salario.

Sr. ALFREDO BARQUERO: La Comisión de Becas está trabajando en eso. Se está reuniendo semanalmente para ver si se avanza un poco más. Se avala dictamen.

Artículo VIII, inciso 4)

En relación con permisos con goce de salario y becas para realizar estudios, se solicita a la Comisión de Becas analizar la reglamentación vigente para la concesión de estos permisos, para lo cual se le recomienda revisar el Art. 43, numeral 2 del Estatuto de Personal.

También se le encarga a don Alfredo Barquero hacer llegar las inquietudes que al respecto tiene la Comisión de Adm. ante la Comisión de Becas.
ACUERDO FIRME.

5. Recomendación sobre Art. 80 del Estatuto de Personal

Se conoce el dictamen de la Comisión de Administrativos de la sesión 182-88, Art. IV, respecto a una propuesta del CONRE para modificar el Art. 80 del Estatuto de Personal.

Sr. GUILLERMO VARGAS: El Consejo de Rectoría había presentado un procedimiento para el pago de incapacidades, que implicaba modificar el Art. 80 del Estatuto de Personal.

30

La Comisión de Administrativos consideró que no era necesario modificar ese artículo sino que por la vía del procedimiento que se sigue para esto se incluyera esa misma idea del CONRE. No incorporarla como parte del articulado, sino como parte del procedimiento. Se acoge la propuesta de la Comisión.

* * * * *

Artículo VIII, inciso 5)

Se acoge la propuesta de la Comisión de Administrativos, sesión 182-88 Art. IV, en el sentido de no modificar el Artículo 80 del Estatuto de Personal como lo recomienda el CONRE en sesión 462-87, Art. XIII, sino solicitarle al CONRE que incluya esta temática en el procedimiento para el pago de incapacidades de la CCSS y del INS. ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión a las 2 de la tarde.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
RECTOR a.i.